ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0167 DEL 11 DE MARZO DE 2026.

OBJETO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN TEMPORAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD DE FAMILIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA:	**MYRIAM GUERRERO TOVAR**
NIT:	23.725.526 - 8
CEDULA DE CIUDADANÍA:	23.725.526 expedida en Maní Casanare
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ
NIT:	800.008.456-3
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES Y/O MONTO AGOTABLE
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000) MCTE ESTIMADO A MONTO AGOTABLE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ONCE (11) DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR:	LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

En Maní (Casanare), a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026); se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, la Doctora **YVONNE PRADA ARISMENDY**, Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, en calidad de Supervisora, y **MYRIAM GUERRERO TOVAR**, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 0167 del once (11) de marzo de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato de la referencia.

1. Que la contratista cumplió con los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención, de conformidad a:

 a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000227 del 26 de febrero de 2026.

 b. Registro Presupuestal No. 2026000224 del 11 de marzo de 2026.

 c. Constitución de Garantía Única de Cumplimiento del contrato, a favor del Municipio, conforme la siguiente información:

DATOS DE LA GARANTÍA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	57- 46 -101011961
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6
FECHA EXPEDICIÓN:	12 DE MARZO DE 2026

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.	57-54-101001843
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6
FECHA EXPEDICIÓN:	12 DE MARZO DE 2026

RIESGOS AMPARADOS:

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de contrato	11/03/2026	15/03/2027	$4.300.000,00
Calidad de los elementos	11/03/2026	15/03/2027	$4.300.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	11/03/2026	15/11/2026	$350.181.000,00

Fecha de Aprobación de la póliza del 12 de marzo de 2026, por parte del doctor EDWIN JAYET BARRERA MORENO, jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní - Casanare.

Para constancia se firma en Maní, a los doce (12) días de marzo de 2026 por quienes en ella intervinieron.

YVONNE PRADA ARISMENDY
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisora

MYRIAM GUERRERO TOVAR
C.C. No.: 23.725.526 expedida en Maní Casanare
Contratista

Elaboró: Luisa Fernanda Farfán Chaparro
Abogada contratada O.A.J